



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de mayo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo sexto período de sesiones

### Quinta Comisión

Tema 139 a) del programa

#### **Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente previa celebración de consultas officiosas**

### **Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait<sup>1</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* las resoluciones del Consejo de Seguridad 687 (1991), de 3 de abril de 1991, y 689 (1991), de 9 de abril de 1991, por las que el Consejo decidió establecer la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait y examinar cada seis meses la cuestión de su cesación o continuación,

*Recordando también* su resolución 45/260, de 3 de mayo de 1991, sobre la financiación de la Misión de Observación, y sus resoluciones y decisiones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 55/261, de 14 de junio de 2001,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, enunciados en las resoluciones de la Asamblea General 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

<sup>1</sup> A/56/794 y Corr.1 y A/56/820.

<sup>2</sup> A/56/887 y Add.5.



*Expresando su reconocimiento* por las importantes contribuciones voluntarias a la Misión de Observación hechas por el Gobierno de Kuwait y por las contribuciones hechas por otros gobiernos,

*Consciente* de que es indispensable proporcionar a la Misión de Observación los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para sufragar los gastos de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait al 30 de abril de 2002, en particular de las contribuciones pendientes de pago por valor de 13 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 4% del total de las cuotas asignadas, observa con preocupación que sólo 54 Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros de que se trate, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas pendientes;

2. *Expresa nuevamente su reconocimiento* al Gobierno de Kuwait por su decisión de sufragar dos terceras partes del costo de la Misión de Observación a partir del 1° de noviembre de 1993;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto a los reembolsos adeudados a los países que aportan contingentes y que soportan cargas adicionales a causa del atraso de algunos Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Insta* a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegra y puntualmente sus cuotas para sufragar los gastos de la Misión de Observación;

6. *Expresa preocupación* por las demoras a las que ha tenido que hacer frente el Secretario General en el despliegue de algunas misiones de mantenimiento de la paz recientes, en particular en África, y en la provisión de recursos suficientes para ellas;

7. *Subraya* que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras recibirán un trato igual y no discriminatorio en lo que se refiere a las disposiciones financieras y administrativas;

8. *Subraya también* que todas las misiones de mantenimiento de la paz deberán recibir recursos suficientes para cumplir sus respectivos mandatos con eficacia y eficiencia;

9. *Reitera su petición* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión de Observación;

10. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

11. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión de Observación se administre con el máximo de eficiencia y economía;

12. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir los costos que entraña emplear personal del cuadro de servicios generales, siga tratando de que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión de Observación, de acuerdo con las necesidades de ésta;

**Informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001**

13. *Toma nota* del informe sobre la ejecución financiera de la Misión de Observación correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001<sup>4</sup>;

**Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003**

14. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait la suma de \_\_\_\_\_ dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, que incluye 50.573.200 dólares para el mantenimiento de la Misión de Observación, \_\_\_\_\_ dólares para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y \_\_\_\_\_ dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

**Financiación de las sumas consignadas**

15. *Toma nota con reconocimiento* de que las dos terceras partes de la suma consignada, que equivalen a \_\_\_\_\_ dólares, se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait; esta suma será parcialmente compensada por su participación en los ingresos por concepto de contribuciones del personal, estimados en \_\_\_\_\_ dólares;

16. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de \_\_\_\_\_ dólares, a razón de \_\_\_\_\_ dólares por mes, de conformidad con los niveles establecidos en la resolución 55/235 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, y modificados por ésta en su resolución 55/236, de la misma fecha, y teniendo en cuenta las escalas de cuotas para los años 2002 y 2003 establecidas en su resolución 55/55 B, de la misma fecha también, con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la cesación o continuación de la Misión de Observación;

17. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 16 *supra* las partes que les correspondan del Fondo de Nivelación de Impuestos, que será de \_\_\_\_\_ dólares en el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de

<sup>3</sup> A/56/887/Add.5.

<sup>4</sup> A/56/794.

2003, a razón de \_\_\_\_\_ dólares por mes, y se incluirán las estimaciones aprobadas de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de la Misión de Observación respecto del período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, de \_\_\_\_\_ dólares; la suma prorrateada de \_\_\_\_\_ dólares correspondiente a las estimaciones aprobadas de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, y el incremento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de esa cuenta en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001; así como la suma prorrateada de \_\_\_\_\_ dólares correspondiente a las estimaciones aprobadas de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, y la reducción de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de esa cuenta en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;

18. *Decide además* que, teniendo en cuenta el saldo no comprometido de 2.636.200 dólares y los demás ingresos de 3.949.000 dólares, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2001, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de Observación se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 16 *supra*, las partes que les correspondan del saldo no comprometido de 878.730 dólares y las que les correspondan de los demás ingresos, de 1.316.330 dólares, de conformidad con los niveles establecidos en la resolución 55/235 de la Asamblea General y modificados por ésta en su resolución 55/236, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2001, establecida en su resolución 55/5 B;

19. *Decide asimismo* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de Observación, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido de 878.730 dólares y de los demás ingresos, de 1.316.330 dólares, respecto del ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 *supra*;

20. *Decide también* que, teniendo en cuenta la disminución de 218.900 dólares de los ingresos por concepto de contribuciones del personal respecto del ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2001, se prorratee entre los Estados Miembros la suma de 72.960 dólares, que se deducirá de los créditos procedentes del saldo no comprometido a que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 *supra*;

21. *Decide además* que, teniendo en cuenta las contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait en el ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2001, se devuelvan a dicho Gobierno las dos terceras partes del saldo no comprometido de 1.757.470 dólares y de los demás ingresos de 2.632.670 dólares respecto del ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2001 y que se deduzcan parcialmente esas sumas de la parte que le corresponda de la disminución de 145.940 dólares de los ingresos por concepto de contribuciones del personal del Fondo de Nivelación de Impuestos;

22. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debería financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

23. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión de Observación bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

24. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión de Observación, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General y que se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

25. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad”, el subtema titulado “Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”.

---